

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Miércoles 26 de Enero de 1983

No. 21

SUMARIO

| | |
|---|----------|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | |
| Declaraciones de Utilidad Pública | Pág. 161 |
| MINISTERIO DE EDUCACION | |
| Solicitud Derechos de Autor | 163 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA | |
| Títulos Profesionales | 163 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Marcas de Fábrica | 165 |
| Renovaciones de Marcas | 165 |
| Traspaso de Marcas | 166 |
| Venta de Patente | 166 |
| SECCION JUDICIAL | |
| Remates | 166 |
| Títulos Supletorios | 167 |
| Solicitud Guardador Ad-Litem | 167 |
| Sentencias de Divorcio | 167 |
| Declaratorias de Herederos | 168 |
| Citación de Procesado | 168 |

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Declaraciones de Utilidad Pública

Reg. No. 445 — R/F 0420804 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 178

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

En uso de las facultades que le otorga el Artículo No. 3 del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 284, del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de utilidad pública por considerarse de interés social la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.), en la ciudad de Jinotega, y afecto parcialmente a este programa la siguiente parcela.

- a) Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Jinotega, que se identifica con la Parcela Catastral: 3055-3-05-081-00900 con un área de 1 ½ manzana, comprendida dentro de los siguientes

linderos: Norte, Sucesores de Juan Molina; Sur, resto de la Finca Matriz de Bertha Palacios de Molina; Este, Elsa López, Quinta América 4ta. Ave. N.E. de por medio, Oeste, resto finca matriz de Bertha Palacios de Molina. Inscrita a nombre de Bertha Palacios de Molina, bajo el No. 398, Tomo 77, Folios 99/100, Asiento 12, de la Sección de Derechos Reales del Libro del Registro Público de la Ciudad de Jinotega.

Area a Expropiarse: 1.932.50 Mts², equivalente a 2.741.18 Vrs².

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la declaratoria de utilidad pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quién dentro de un término de quince (15) días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones específicas establecidas en el Decreto en su Artículo 60.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza*, Ministro.

Reg. No. 446 — R/F 0420803 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 177

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

En uso de las facultades que le otorga el Artículo No. 3 del Decreto No. 895, del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de utilidad Pública

por considerarse de interés social el Proyecto para la Construcción de las instalaciones físicas del Ministerio de la Construcción en la Región IV, a fin de llevar a cabo las obras que el MICONS, llegue a realizar en esa zona, y afecto parcialmente la siguiente parcela:

- a) Lote de terreno ubicado en la salida de la Carretera Granada-Nandaime, que se identifica con la Parcela Catastral No. 3051-4-05-000-11000, con un área de: 25 Hta. 7900 mts²., comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Finca el Chinchorro, Callejón de por medio; Sur, camino Real a Diriomo; Este, Camino Real a Diriomo y Panteón de Granada, camino por medio; Oeste, Alejandro Matus. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de: Alberto Osorno Lacayo y Esilda Osorno Lacayo, bajo el No. 4047, Tomo 120, Folios 111/12, Asiento 15o.

Area Afectada por Expropiación: 12.500 mts².

Inscrita en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Granada.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectos a la declaratoria de utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quién dentro de un término de (15) quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su artículo 6o.

El presente acuerdo entrará en vigencia, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza*, Ministro.

Reg. No. 434 — R/F 0420802 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 176

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

En uso de las facultades que le concede el Artículo No. 3, del Decreto No. 895 del 5 de diciembre de 1981, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 284 del 14 de diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero Declárese de Utilidad Pública por

considerarse de interés social el Proyecto formulado por la Corporación Constructora de Vivienda, Empresa adscrita al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la construcción de una fábrica de elementos prefabricados que será utilizados en la construcción de viviendas en la Región IV, lo cual vendrá a reducir el déficit habitacional en dicha zona, y afecto parcialmente a dicho proyecto el siguiente predio:

- a) Lote de terreno ubicado en la salida de la Carretera Granada-Nandaime, que se identifica con la Parcela Catastral: 3051-3-05-000-11000, con un área de 25 hectáreas 7.900 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Finca El Chinchorro, callejón de por medio; Sur, Camino Real a Diriomo, Este, Camino Real a Diriomo y Panteón, calle de por medio; Oeste, Alejandro Matus, Inscrita a nombre de Alberto Osorno Lacayo y Esilda Osorno Lacayo, bajo el No. 4077, Tomo 120, Folios 111/12, Asiento 15 de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de la ciudad de Granada. Area Afectada por Expropiación: 10.000 mts².

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quién dentro de un término de quince días (15) deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su Artículo 6o.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza*, Ministro.

Reg. No. 439 — R/F 0420801 — ₡ 325.00

Acuerdo Ministerial No. 175

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

En uso de las facultades que le otorga el Artículo No. 3 del Decreto No. 895 del 5 de diciembre de 1981, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 284 del 14 de diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárese de Utilidad Pública por considerarse de utilidad social el Programa para desarrollar una urbanización Progresiva por el MINVAH, conocida como Proyecto Montefresco, beneficiando a 92 familias afectadas por las inundaciones causadas por la

tormenta "Alleta", en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, y afecto a dicho programa las siguientes parcelas:

- a) Lote de terreno ubicado en el costado Norte de la Colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe, que se identifica con la Parcela Catastral: 2951-1-13-000-18800, con un área de: 2 Hectáreas 2299.56 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Auxiliadora Tapia de Alvarez; Sur, Adilia Tapia Román; Este, Horacio Rodríguez y Vicente Román Oeste, José del Carmen y Marina Tapia Román. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de: Marina Tapia Román de Palacio, bajo el No. 19, Tomo 174/182, Folios 74 y 103, Asiento 15;
- b) Lote de terreno ubicado en el costado Norte de la Colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe, que se identifica con la Parcela Catastral No. 2951-1-13-000-18500, con un área de: 4 Hectáreas 7310. 46 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Luis Zúñiga Cruz; Sur, Marina Tapia Román de Palacio; Este, Alberto Jarquín Bonilla, Josefa Román Avilés, Henry Javier y José Antonio López Román; Oeste, Alberto del Carmen Calderón. Inscrita a nombre de Virginia Elena Alvarez Tapia, bajo el No. 14954, Tomo 303, Folio 265, Asiento 2do. Ambas inscritas en la Sección de Derechos Reales del Registro de Propiedades de Jinotepe, Departamento de Carazo.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien dentro de un término de quince días, deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su Artículo No. 6.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Miguel Ernesto Vijil Icaza, Ministro.

MINISTERIO DE EDUCACION

Solicitud Derechos de Autor

Reg. No. 408 — R/F 0417140 — Valor ₡ 150.00

El señor Humberto Tapia Barquero, se ha presentado a este Despacho, solicitando los Derechos de Autor y de la Propiedad Intelectual del libro "Granos, Raíces y Forrajes son también Poemas", del cual es autor.

Quién se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — William Aguilar Bustamante, Director Asesoría Legal Ministerio de Educación.

3 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 449 — R/F 0419307 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 174, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Alejandro Guillermo Castillo Rivas* natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad M. Fiallos O., — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 18 de diciembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 450 — R/F 0419313 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 172, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Eynar José Arauz Miranda ha cumplido con todos los requisitos establecidos

por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 8 de septiembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 451 — R/F 0319841 — ₡ 180.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 45, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marilena del Socorro González Miranda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de agosto de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 452 — R/F 0419315 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 187, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Jesús Largaespada Argüello ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 444 — R/F 0420807 — ₡ 75.00

Martha Mendoza Martínez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Enfermera Profesional.

Escuela Nacional de Enfermería.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. (Gaceta No. 54 de 10 de Noviembre de 1979).

Reg. No. 440 — R/F 0420835 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 24, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Nacional de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Luvys Inocente López Alegría*, natural de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Nacional de Enfermería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 8 de enero de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 442 — R/F 0420811 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 317, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas.

micas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Róger Corea Molina, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 7 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 407 — R/F 0417122 — Valor C\$ 75.00
Gilberto Buitrago A, apoderado Comercial Farmacéutica S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MUELINA"

Clase: 5.

Presentada: 28 Septiembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Octubre 1982 — Octavio Rocha G., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 413 — R/F 0417044 — Valor C\$ 75.00
Gioconda Padilla de Lacayo, Nicaragüense, personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"TRALBEX"

Clase: 5.

Presentada: 29 Septiembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Octubre 1982. — Octavio Rocha G., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 437 — R/F 0419337 — Valor C\$ 150.00
Atari, Inc., Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase: 28.

Opónganse.

Presentada: 17 Noviembre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre., Registrador.

3 1

Reg. No. 414 — R/F 0417043 — Valor C\$ 75.00
Vernon Guerrero Lugo, Nicaragüense, personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"NEUTRODORIN"

Clase: 3.

Presentada: 13 Enero 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 329 — R/F 0396037 — Valor C\$ 150.00
Dr. Julián Bendaña S., Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:



"BLAYCLEAN" ETIQUETA No. 241 R.P.I.
Clase. (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 6 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 435 — R/F 0419340 — Valor C\$ 150.00
Kanebo, Ltd. Japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais. Solicita Renovación marca fábrica:

Kanebo

No. 18.481

Clase. (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 de Mayo de 1979. — Yolanda García de Montealegre., Registrador.

3 1

Reg. No. 438 — R/F 0419336 — Valor C\$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado RCA Corporation, Estadounidense, solicita Renovación, marca fábrica:



No. 3.562—A

Clase. (7)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 28 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 436 — R/F 0419338 — Valor C\$ 150.00
"Kanebo Ltd.", Japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

Kanebo

No. 18.485

Clase. (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 de Octubre de 1979. — Yolanda García de Montealegre Registrador.

3 1

Reg. No. 409 — R/F 0417138 — Valor C\$ 225.00
Yamillet de Malespín, Apoderado Patricio Echeverría, S. A., Española, solicita Renovación Marca Fábrica:



No. 12,110

Clase: 8.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Octubre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Traspaso de Marcas

Reg. No. 380 — R/F 0417034 — Valor C\$ 75.00
Nicaragua Cigars, S. A., Nicaragüense, Traspasó a Empresa Agro Industrial de Reforma Agraria "Oscar Turcios Chavarría" Nicaragüense marcas fábrica:

"JOYA DE NICARAGUA Y EMBLEMA" No. 3.225 R.P.I.
"HOYO DE NICARAGUA Y DIBUJO" No. 3.226 R.P.I.
"JERICHO Y DIBUJO" No. 3.227 R.P.I.
"ROSALONES Y DIBUJO" No. 3.228 R.P.I.
"THE FIFTY CLUB Y DIBUJO" No. 3.229 R.P.I.

Clase (20) Anterior.
Anotada Páginas: 140, 141, 142, 143, 144 Tomo XI de Pases, Fecha 7 Enero 1983.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Venta de Patente

Reg. No. 441 — R/F 0420825 — Valor C\$ 50.00
Marino de Cecco, ofrece en venta Patente:

No. 231 R.P.I. — "CONSOLIDACION DE TERRENOS POR RECUBRIMIENTO HERBOSO."
Managua, 19 de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Yamillet Miranda de Malespín, Apoderada.

2 1

SECCION JUDICIAL

1 3

Remates

Reg. No. 401 — R/F 0396050 — Valor C\$ 300.00
Cinco P.M., ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial Bello Horizonte al Oriente de esta ciudad. Lote Número "N-IV-117" Lindando: Norte, Lote No. 108; Sur, Lote No. 118; Este, Avenida No. 5; y Oeste, Lote No. 116. Inscrito No. 70.526, Tomo 1.193, Folios 154 y 159, Asiento 4to. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Cincuenta y Sels Mil Ciento Cincuenta Córdoba (C\$ 156.150.00), Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.

A., a Ricardo Velasquez Xicara y Ana Lorena Vásquez de Velásquez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 2

Reg. No. 400 — R/F 0417001 — Valor C\$ 300.00

Cinco P.M., nueve de Febrero corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial Bello Horizonte, identificado como Lote P-I-9, al Oriente esta ciudad. Lindando: Norte, Lotes No. 17 y 18, Sur, calle No. 4; Este, Lote No. 10 y Occidente; Lote No. 8. Inscrito No. 58.386, Tomo 900, Folios 268 y 269, Asiento 3ro. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinticuatro Córdoba con Setenta Centavos (C\$ 157.124.70). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Harvey Maxwell Watson Sinclair.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 2

Reg. No. 399 — R/F 0417002 — Valor C\$ 300.00

Cinco P.M., 15 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en la Urbanización "Palмира" de la ciudad de Jinotega. Lindando: Norte, Antigua Planta Eléctrica hoy INE; Sur, Primera calle Sureste; Este, cuarta avenida Sureste; y Oeste tercera avenida Sur-Este, Estela López. Inscrita bajo el Número 11.672, Asiento 1ro., Folios 29, 30, Tomo 182 y Folios 273 al 276, Tomo 193, Sección de Hipotecas, Registro Público del Departamento de Jinotega.

Base de Subasta: Doscientos Cincuenta Mil Córdoba (C\$ 250.000.00), Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Esmilda Mejía de Vasquez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 2

Reg. No. 386 — R/F 0417012 — Valor C\$ 300.00

Cinco P.M., 2 de marzo de 1983, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial Rubenia al Oriente de esta ciudad. Lote No. A-18. Lindando: Norte, Lote No. A-19; Sur, Lote A-17; Este, Lote No. A-20; y Oeste, calle Azul. Inscrito No. 74.902, Tomo 1.283, Folio 1, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Cuarenticuatro Mil Quinientos Sesentisiete Córdoba Noventiun Centavos (C\$ 144.567.91), Estricto Contado, mas intereses y costas.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Carlos Manuel García Avilez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 2

Reg. No. 385 — R/F 0417013 — Valor C\$ 300.00

Cinco P.M., tres de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano

situado en el Barrio el Calvario de la ciudad de Chinandega. Lindando: Norte, calle enmedio, Inocente Altamirano; Sur, Julio González; Este, calle enmedio, Carmen Medina de Meléndez; y Oeste, Jacinto Centeno. Inscrito No. 7,194, Asiento 6to., Tomo 73, Folios 239 y 240 del Registro Público de Chinandega.

Base de Subasta: Doscientos Mil Córdobas (C\$ 200.000.00), estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Manuel Soto Vidrio.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 2

Reg. No. 381 — R/F 0417014 — Valor C\$ 300.00

Cinco P.M., cuatro de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en el Cantón de la Parroquia de la ciudad de Chinandega. Lindando: Norte, María A. de Montealegre; Sur, Edgard J. Saenz; Este, Susana Altamirano; y Oeste, calle Central. Inscrito No. 8.077, Asiento 1ro. Folios 132-133, Tomo 78, Sección de Hipotecas, Registro Público de Chinandega.

Base de Subasta: Setentisiete Mil Seiscientos Setentitres Córdobas con Sesentitres Centavos (C\$ 77.673.63). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Matilde Rivas de Cerrato.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 2

Reg. No. 379 — R/F 0417015 — Valor C\$ 300.00

Cuatro P.M., siete de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Colonia Universidad de la ciudad de León. Lote No. "B-7". Lindando: Norte, Lote No. A-11; Sur, calle UNAN. Este, Lote No. A-12; y Oeste, Lote No. B-4. Inscrito No. 36.774 Asiento 1ro., Folios 229 a 232, Tomo 629, Sección de Hipotecas del Registro Público del Departamento de León.

Base de Subasta: Doscientos Ocho Mil Doscientos Cincuentiseis Córdobas con Cuatro Centavos (C\$ 208,256.04) mas intereses y costas de ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Pablo Enrique Chavarría Olivas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 396 — R/F 0281128 — Valor C\$ 75.00

Teofilo Acevedo y Hermanos. Solicita Supletorio Linderos: Norte: Elda Acuña; Sur: Mercedes Fernández; Este: Francisco Quiróz; Oeste: Carlos Zúñiga.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Granada, treinta Noviembre mil novecientos ochentidós. — Ana Julia López., Sria.

3 1

Reg. No. 397 — R/F 0281127 — Valor C\$ 75.00

Fidelia Espinoza Bermúdez y Otro, solicita supletorio; Linderos: Oriente: Simeón Centeno;

Poniente: Bartola Bermúdez; Norte: Juana Franco; Sur: INRA.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Granada, Julio veintinueve de mil novecientos ochentidós. — Ana Julia López., Sria.

3 1

Reg. No. 432 — R/F 0372079 — Valor C\$ 75.00

María Dolores Alfaro González, solicita supletorio urbano Yalagüina. Norte, Adriana González; calle; Sur, Domingo Joya; Oriente, Juan Membrefio; Occidente, Centro Salud.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, ocho Enero mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 433 — R/F 0372078 — Valor C\$ 75.00

Carlos Fermín Mondragón Molina, solicita supletorio urbano Somoto. Norte, Sur, Erasmo Idiáquez; Oriente, Luisa Vilchez; Occidente, Teodosio Betanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Enero ocho mil novecientos ochenta y tres. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 453 — R/F 0419324 — C\$ 50.00

Nelly Corrales Gutiérrez solicita se le nombre Guardador Ad-Litem, al señor Emilio Armando Azucena Escobar, para que lo represente en juicio ordinario de divorcio.

Opóngase, término Legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.

Managua diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres.— Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. Q. Srio.

1

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 454 — R/F 0419329 — C\$ 50.00

Por sentencia de las diez de la mañana, del día diecisiete de de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, declarase disuelto el vínculo matrimonial por la causal de mutuo consentimiento entre los señores: Francisco Antonio Alvarado Matamoros y Lubianka Murillo Morales, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 410 — R/F 0417136 — C\$ 175.00

Vania Dolores Delgado Obregón, Abogado y Registrador del Estado Civil de las Personas de Managua.

Certifica:

Que bajo No. 175, Tomo I Folio 88, del Libro de Divorcio, que llevó esta Oficina en el año de 1977, se encuentra el Acta que literalmente dice:~

"No. 175. — Raúl Barberena y Rosa María Barberena, en la ciudad de Managua, D. N., Departamento de Managua, a las ocho de la mañana del día tres del mes de octubre del año de mil novecientos setenta y siete. — Ante el infrascrito Registrador del Estado Civil de las Personas y Secretario que autoriza comparece; Rosalía Martínez, Oficinista, casada, mayor de edad, nicaragüense y de este domicilio y presenta para su inscripción la sentencia de Divorcio, por "Separación Legal", dictada por la Corte Superior del Estado de California, el día uno del mes de enero del año de mil novecientos setenta y dos, en que se disuelve el vínculo Matrimonial de los Señores Raúl Barberena y Rosa María Barberena. — Conforme la sección 4506 (1) del Código Civil o Sección 4506 (2) del Código Civil, conforme la Sección 4400 del Código Civil una Sentencia de Nulidad. — Leída la presente, se encuentra conforme, se aprueba, y firma. — **A. de la Rocha H.** — **G.E. Ruiz, Srío.** — No. 175. — Raúl Donaldson Barberena Pereira y Rosa Mc.Rea Jarquín. — Por sentencia del Juez Tercero Civil del Distrito de Managua, se rectifica la partida adjunta en el sentido que el nombre del conyuge varón debe decir; Raúl Donaldson Barberena Pereira, así mismo el nombre de la conyuge: Rosa Mc. Rea Jarquín, que es lo correcto. — Inscrito con No. 528, Folio 264, Tomo II, Libro de Rectificación que lleva esta Oficina en el corriente año. — Managua, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Vania Delgado O.** — **I. Cardoza O., Srío.**

Es conforme Managua, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Corregido. — Barberena. — Vale. — **Vania Dolores Delgado Obregón**, Registrador del Estado Civil de las Personas de Managua. — Ante mí: **J. R. R.** 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 398 — R/F 0383222 — ₡ 25.00

Julia Moya Salinas, solicita declárase heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Abraham Moya Cardoza.

Señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós diciembre mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria. 1

Reg. No. 430 — R/F 0320571 — ₡ 75.00

Canuto Octavio González Taleno pide se le declare herederos bienes que al morir dejó Celestino Vargas Astorga como cesionario de los derechos hereditarios de sus hijos y nietos José Isabel Vargas, Adrián Vargas, Román López Vargas y Adalberto Sequeira.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. — Ramo Civil. — Acoyapa, Diciembre veintitres mil novecientos ochenta y dos. — **Ronald Duarte Sevilla.** 1

Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario".

Es conforme. — Acoyapa, Diciembre veintitres mil novecientos ochentidós. — Peter Sirias Bravo, Secretario. 1

Reg. No. 431 — R/F 0145467 — ₡ 25.00

Louisa Pitts de Webster solicita declaratoria herederos bienes de su marido señor Elías Webster Winright.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Enero diez de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Malespín, Secretario. 1

Reg. No. 443 — R/F 0420809 — ₡ 75.00

María Cristina López Cruz, solicita se le declaren a sus menores hijos: Chester, Fabiola de los Angeles, Elizabeth y William Braulio, los cuatro de apellidos Roque López, unicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó el padre de éstos señor Orlando Roque Picado, quién fué mayor de edad, soltero, Negociante y de este domicilio.

Opóngase, término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Corregidos — dos — Diciembre — Valen. — Luz Marina Vasquez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxiliadora Moncada Q. Secretaria. 1

Citación de Procesado

Reg. 11

Por segunda y última vez cito y emplazo a Fernando Rivera de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por delito de Homicidio Doloso cometido en la persona de Carlos Novoa González de generales ignoradas en las presentes diligencias bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Ma. E. Nieto O. J. Galán R. Srío.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, León, diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Ma. E. Nieto O. J. Galán R. Srío. 1